

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17464 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de opositores admitidos en las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona y Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del vigente Reglamento del Notariado, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Cáceres, La Coruña, Granada, Oviedo, Pamplona y Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 23 de abril de 1976 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo siguiente, se constituya, a los efectos del artículo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el mencionado «Boletín Oficial».

Segundo.—Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las referidas oposiciones se celebre el día 4 de octubre del corriente año, a las diecisiete horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Tercero.—Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencen el día 15 de dicho mes de octubre, a las dieciséis horas, en el mencionado local, a cuyo efecto quedan convocados en primer llamamiento todos los señores opositores que han sido admitidos a las mismas.

Madrid, 10 de septiembre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE HACIENDA

17465 *RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de personal subalterno.*

Vacantes dos plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, se resuelve cubrir las vacantes de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de plaza.

Se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de personal subalterno con destino inicial en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas; lugar de residencia, Madrid.

Este número de plazas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968 por las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de admisión de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971.

b) De orden retributivo. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) Certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No pertenecer en situación de activo a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pueda corresponderle.
- h) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo normalizado de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos (Orden de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio). Esta solicitud se extenderá por duplicado. Independientemente de los datos indicados en el modelo normalizado de instancia, deberá manifestar si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los modelos de instancia pueden retirarlos de la Oficina del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas (Servicio de Personal), calle Rosario Pino, número 3, Madrid.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al señor Administrador general del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, sito en la calle Rosario Pino, número 3, Madrid, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en la oposición.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.